



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Tribunal Superior del Distrito Judicial

Sala Penal de Decisión

Montería-Córdoba

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Montería, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicado N°: 23001 22 04 000 2019 00022 00

Dentro de la acción de tutela instaurada por la doctora SIARA CAROLINA MORA ARGUMEDO, quien actúa como apoderada judicial del señor JUAN CARLOS GÓMEZ MÉNDEZ, contra la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, este despacho judicial, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991 ordena lo siguiente:

1. VINCULAR al presente trámite, como terceros con interés, a todas las personas que integran la lista de elegibles correspondiente a la convocatoria 114 de 2015, a través de la cual se ofertó el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 8, de la Procuraduría General de la Nación, para lo cual se dispone que en el término de un (1) día hábil, contado a partir del recibo de la comunicación, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por el mismo medio en que han efectuado las comunicaciones sobre el referido concurso, avisen o pongan en conocimiento de los elegibles la existencia de la presente acción para que, si a bien lo tienen, ejerzan su derecho a la defensa y contradicción, pronunciándose por escrito dentro del término de un (1) día hábil, siguiente a la publicación de la información. La entidad accionada deberá remitir copia de dicha publicación.
2. OFICIAR al Procurador 229 Judicial I Penal de Montería, doctor ADOLFO MARIO TOSCANO HERNÁNDEZ, o quien haga sus veces,

para que dentro del término de un (1) día hábil, contado a partir del recibo de la comunicación, informe a este despacho judicial qué persona actualmente ocupa el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 8 en esa Procuraduría, indicando la situación administrativa actual de dicho cargo o cualquier otra circunstancia relevante al respecto.

CÚMPLASE

MANUEL FIDENCIO TORRES GALEANO

Magistrado Ponente

Eva Patricia Garcés Carrasco

Secretaria